



Auditoría Superior del Estado
SINALOYA

Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones

2023





Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones

2023



ASE
SINALOA
Auditoría Superior del Estado

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES

CULIACÁN ROSALES, SINALOA, ENERO 2023

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

M.C. Ermes Medina Cázares
Sub Auditor Superior del Estado

Mtra. Brenda Elizabeth Ávila de la Luz
Secretaria Técnica

Lic. Miguel de Jesús Barraza Yurjar
Director General de Asuntos Jurídicos

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas
Auditora Especial de Cumplimiento Financiero

Mtra. Dulce María García Medina
Auditora Especial de Planeación, Informes y Seguimiento

L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez
Auditor Especial de Desempeño

Lic. Ma. Elva Ramírez Rocha
Directora de Administración y Finanzas

CONTENIDO

		Página
I	Presentación	5
II	¿Cómo se elabora el PAAVI?	6
III	Metodología del Comité de Planeación	7
IV	Criterios de Selección	8
V	Actos de Fiscalización Contenidos en el PAAVI 2023	11
VI	Auditorías Financieras	12
VII	Auditorías Sobre el Desempeño	14
VIII	Revisiones, Análisis y Evaluaciones	15

Presentación



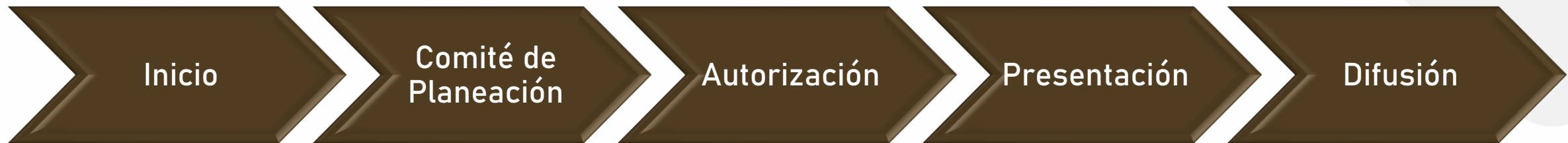
Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado

Las diversas reformas a la Constitución Política del Estado de Sinaloa y a la Ley de la Auditoría Superior del Estado Sinaloa, específicamente las publicadas en el segundo semestre del año 2022, conllevan importantes retos a este órgano fiscalizador y representa un nuevo punto de partida para impulsar nuevas estrategias para el debido cumplimiento al mandato constitucional en la vigilancia del adecuado ejercicio de los recursos públicos, así como la transparencia y rendición de cuentas por parte de la entidades fiscalizadas.

En acatamiento con las atribuciones legales conferidas y como entidad vigilante de prácticas de buen gobierno, se presenta el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones para el ejercicio 2023 de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual está integrado por 99 Actos para llevar a cabo la Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, de los Estados Financieros y demás información Contable, Programática y Presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran realizarse de acuerdo con las disposiciones legales que así lo contemplan.

¿Cómo se elabora el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2023?

Etapas de la conformación del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones



➔ Instrucción de la Auditora Superior de iniciar los trabajos de integración del PAAVI.

➔ Sesión y validación de la capacidad operativa.
➔ Análisis de propuestas de entidades a fiscalizar.

➔ La Auditora Superior autoriza la versión definitiva del PAAVI.

➔ El PAAVI se presenta al H. Congreso a través de la Comisión de Fiscalización durante el mes de enero.

➔ Una vez que se hace del conocimiento del H. Congreso del Estado, se publica en la página oficial de internet de la Auditoría Superior del Estado.

Fundamento legal:

Artículo 22 fracción III de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Artículo 9 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Metodología del Comité de Planeación

El Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones ha sido diseñado para fiscalizar las entidades y temas de mayor impacto en la Administración Pública Estatal y Municipal, tomando como base la capacidad operativa de la Institución, las fuentes de información y los criterios para la selección de las entidades a fiscalizar autorizados por el Comité de Planeación, con la finalidad de comprobar el estricto apego a los preceptos legales y a los principios constitucionales por parte de las entidades al recaudar, ministrar, administrar y aplicar los recursos públicos federales, estatales y municipales.

Aunque de origen no se está programando ninguna auditoría derivada de una denuncia de situación excepcional, no se omite mencionar que de presentarse una o varias durante el presente ejercicio, se atenderán conforme al mecanismo legalmente establecido para ello y acorde a los siguientes principios básicos:

Análisis de la capacidad operativa: Se refiere al examen de los recursos disponibles, tipos de auditoría o estudio a realizar, perfil y experiencia del personal y demás circunstancias que influyan en la capacidad para realizar auditorías.

Fuentes de información: Son los Informes de Avance de Gestión Financiera y algunos otros insumos para la planeación y programación, los cuales se deberán analizar para determinar su aplicación.

Criterios de análisis de información: Son el conjunto de variables o componentes cuantitativos y cualitativos, que permiten desarrollar un diagnóstico de los sujetos, objetos y conceptos de fiscalización.

Criterios para la selección de entidades y programas presupuestarios a fiscalizar: Consisten en las reglas de decisión o parámetros a partir de los cuales se orientará la identificación de los sujetos y objetos de auditoría de mayor importancia o riesgo, estos Criterios se describen a continuación.

Criterios Irrefutables

Mandato legal: Existe una disposición normativa que obliga a su revisión.

Solicitud de la Comisión de Fiscalización: Se consideran las entidades que a petición fundada y motivada de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado deben ser consideradas en el programa de auditorías y que son factibles de realizar.

Denuncia fundada y motivada: En caso de existir una denuncia fundada con documentos y evidencias mediante los cuales se presume el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos o de su desvío, en los supuestos establecidos en la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa presentada por cualquier persona ante el Congreso del Estado, a la Comisión de Fiscalización o directamente a la Auditoría Superior del Estado.

Solicitud de la Auditoría Superior de la Federación: Se consideran las entidades que a petición de la Auditoría Superior de la Federación deben ser consideradas en el programa de auditorías.

Criterios Ponderables

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.

Ejecutores de obra pública: Se consideran las entidades que registren obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

Entidades no fiscalizadas en los últimos 3 ejercicios: Se consideran las entidades que no han sido incluidas en los últimos 3 Programas Anuales de Auditorías, Visitas e Inspecciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultados de auditorías anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

Incremento presupuestal: Entidades Fiscalizables que registran un incremento del 20% en la asignación presupuestal en el presupuesto de egresos aprobado del ejercicio fiscal en curso, respecto del presupuesto de egresos aprobado del ejercicio fiscal anterior.

Entidades cuestionadas: Se consideran aquellas entidades que han sido objeto de algún señalamiento de presuntas fallas administrativas o dudas respecto al manejo de los recursos públicos por parte de diversos medios de comunicación, o bien, por algún organismo ciudadano.

Irregularidades financieras, contables, presupuestales y/o programáticas: Se elegirán las entidades que derivado de los cruces practicados a la información contenida en la cuenta pública e informes de avance de gestión financiera se detectaron diferencias que ameritan revisión; o bien, se elegirán las entidades que no hayan entregado información en alguno de los trimestres.

Licitación pública: Entidades Fiscalizables que realizaron convocatoria de Licitación Pública para la adquisición y contratación de Bienes y Servicios.

Impacto social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (desarrollo social, salud, seguridad pública, vivienda, educación y agropecuario).

Criterios para la Selección de Programas Presupuestarios

Criterios de Importancia Relativa

Representación del presupuesto aprobado. El presupuesto aprobado del Pp representa el 25% o más del total del presupuesto de los Pp de la entidad fiscalizable.

Variación del presupuesto. El presupuesto aprobado del Pp presentó una variación respecto al presupuesto ejercido del año anterior igual o mayor al 20%.

Modificación del Presupuesto. El presupuesto modificado del Pp presentó un incremento respecto a su presupuesto aprobado, igual o mayor a 20%.

Objetivos y Metas. El Pp contiene objetivos y metas claramente definidos en documentos programáticos.

Indicadores de desempeño. El Pp contiene MIR que permita evaluar el desempeño y sus resultados.

Identificación de Áreas de Riesgo

Programas presupuestarios no fiscalizados. El Pp no ha sido fiscalizado durante los dos últimos ejercicios fiscales anteriores.

Información de interés público. El Pp ha sido tema criticado de mal manejo de recursos públicos y resultados alcanzados en los medios de comunicación.

Solicitado como objeto de auditoría. El Pp ha sido solicitado como objeto de auditoría por la ciudadanía y organismos de la sociedad civil.

Información Programática. La información programática del Pp no está publicada en la cuenta pública.

Información de Transparencia. La plataforma oficial de transparencia careció de información del Pp.

Actos de Fiscalización Contenidos en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2023

Auditorías Programadas

Tipo de Entidad	Auditorías			Total
	Financiera	Financiera con Enfoque de Desempeño	Sobre el Desempeño	
Poder Ejecutivo	1	0	3	4
Poder Legislativo	1	0	0	1
Poder Judicial	1	0	0	1
Entes Públicos Estatales	10	0	6	16
Fideicomisos	1	0	0	1
Organismos Autónomos	2	0	1	3
Municipios	15	3	0	18
Entes Públicos Municipales	10	0	0	10
Totales	41	3	10	54

Revisiones, Análisis y Evaluaciones Programadas:

Tipo de Entidad	Revisión de Matrices de Indicadores (MIR)	Análisis de Endeudamiento	Evaluación del Desempeño Municipal	Total
Poder Ejecutivo	4	1	0	5
Entes Públicos Estatales	3	0	0	3
Municipios	0	18	18	36
Entes Públicos Municipales	1	0	0	1
Totales	8	19	18	45

Total de Actos de Fiscalización	99
--	-----------

Auditorías Financieras

Se programa la ejecución de 45 Auditorías Financieras, que consisten en el análisis, revisión y examen para evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de parte de los entes que serán fiscalizados; a continuación, se relacionan:

Entidades Seleccionadas mediante Criterios Irrefutables

Nº	Entidad a Fiscalizar	Ejercicio
1	Poder Ejecutivo	2022
2	Poder Legislativo	2022
3	Poder Judicial	2022
	Municipios	
4	Municipio de Ahome	2022
5	Municipio de Angostura	2022
6	Municipio de Badiraguato	2022
7	Municipio de Choix	2022
8	Municipio de Concordia	2022
9	Municipio de Cosalá	2022
10	Municipio de Culiacán*	2022
11	Municipio de El Fuerte	2022
12	Municipio de Elota	2022
13	Municipio de Escuinapa	2022

Nº	Entidad a Fiscalizar	Ejercicio
14	Municipio de Guasave	2022
15	Municipio de Mazatlán*	2022
16	Municipio de Mocorito	2022
17	Municipio de Navolato**	2022
18	Municipio de Rosario	2022
19	Municipio de Salvador Alvarado*	2022
20	Municipio de San Ignacio	2022
21	Municipio de Sinaloa	2022
	Total	21

* Se programa la ejecución de tres Auditorías Financieras con Enfoque de Desempeño, para los municipios de Culiacán, Mazatlán y Salvador Alvarado.

** Se prevee la ejecución de la Auditoría Financiera al municipio de Navolato a través del uso de la nueva herramienta tecnológica de buzón digital, prevista en la Reforma a la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 099, el 17 de agosto del 2022, la cual, una vez que se encuentre en funcionamiento dicha herramienta, así como la normatividad que rija su operación, se procederá en los términos del artículo 8 Bis A último párrafo de la Ley de la ASE.

Auditorías Financieras

Entidades Seleccionadas mediante Criterios Ponderables

N°	Entidad a Fiscalizar	Ejercicio
Organismos Autónomos		
1	Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa	2022
2	Fiscalía General del Estado	2022
Entes Públicos Estatales		
3	Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas	2022
4	Desarrollo Urbano Tres Ríos	2022
5	Instituto Sinaloense de Cultura	2022
6	Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte	2022
7	Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	2022
8	Instituto Sinaloense para la Educación de Jóvenes y Adultos	2022
9	Servicios de Salud de Sinaloa	2022
10	Universidad Autónoma de Occidente	2022
11	Universidad Autónoma de Sinaloa	2022
12	Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa	2022

N°	Entidad a Fiscalizar	Ejercicio
Fideicomisos		
13	Fideicomiso Bis Autopista Benito Juárez (Fideicomiso 2063)	2022
Entes Públicos Municipales		
14	Acuario de Mazatlán	2022
15	Instituto Municipal del Deporte de Guasave	2022
16	Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Culiacán	2022
17	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome	2022
18	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado	2022
19	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave	2022
20	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán	2022
21	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito	2022
22	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán	2022
23	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Navolato	2022
Total de Auditorías Financieras con criterios ponderables		23

Total de Auditorías Financieras

44

Auditorías Sobre el Desempeño

Se programa la ejecución de 10 Auditorías Sobre el Desempeño, las cuales tienen como propósito fundamental la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas estatales y municipales, mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos, o ambos, así como las consecuencias o efectos en las condiciones sociales y económicas de la población; debiendo evaluarse la eficacia, eficiencia y economía en la utilización de los recursos; a continuación se enlistan:

N°	Programa Presupuestario	Entidad a Fiscalizar	Ejercicio
Desarrollo Social			
1	Enfermedades Cardiometabólicas	Servicios de Salud de Sinaloa	2022
2	Desarrollo y Protección Forestal	Secretaría del Bienestar y Desarrollo Sustentable	2022
3	Planeación, Coordinación y Gestión para la Vivienda en Sinaloa	Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa	2022
4	Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa	2022
5	Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad	Secretaría de Educación Pública y Cultura	2022
Desarrollo Económico			
6	Capacitación y Apoyo al Empleo	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa	2022
7	Promoción y Atracción de Inversión	Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa	2022
8	Siniestros Agropecuarios	Secretaría de Agricultura y Ganadería	2022
Gobierno y Finanzas			
9	Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública	Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa	2022
10	Transparencia y Acceso a la Información Pública	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	2022

Revisiones, Análisis y Evaluaciones

Se programan 8 Revisiones de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y Seguimiento de Metas a Programas presupuestarios (Pp), además, se programa la ejecución de 19 Análisis de Endeudamiento, cuyos principales conceptos a fiscalizar son los Indicadores de Deuda y Servicio de la Deuda, respecto de sus ingresos; por último, se contempla la ejecución de 18 Evaluaciones de Desempeño, cuyos principales conceptos a fiscalizar son los Indicadores de Deuda y Servicio de la Deuda, respecto de sus ingresos; a continuación se mencionan:

N°	Programa Presupuestario	Entidad a Fiscalizar
Revisiones de MIR		
1	Fomento de la Ciencia	Coordinación General para el Fomento de la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa
2	Modernización y Operación del Registro Civil	Secretaría General de Gobierno
3	Programa Nacional de Inglés	Secretaría de Educación Pública y Cultura
4	Promoción de la Cultura	El Colegio de Sinaloa
5	Promoción y Fomento del Sector Turístico	Secretaría de Turismo
6	Seguridad Pública	Secretaría de Seguridad Pública
7	Servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento confiables	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán
8	Violencia de Género	Servicios de Salud de Sinaloa
Análisis de Endeudamiento		
	1 a Gobierno del Estado y 18 a Municipios	
Evaluación del Desempeño Financiero Municipal		
	18 Municipios del Estado de Sinaloa	



Auditoría Superior del Estado **SINALOA**



www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte., Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43